

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de abril de 2024, de Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Bienvenido Ortega Aguaza.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 13 de diciembre de 2023 (BOE de 21 de diciembre de 2023), y de conformidad con las propuestas elevadas por la Comisiones designadas para juzgar el citado concurso.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, actualmente Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Decreto 464/2019, de 14 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Bienvenido Ortega Aguaza en el Área de Conocimiento de Economía Aplicada adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Estructura Económica) (plaza 029CUN23).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, actualmente artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Rectorado de esta Universidad, sin perjuicio de que se puede ejercer cualquier otro que se estime procedente o recurso contencioso-administrativo contra la citada resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción ante el juzgado correspondiente.

Málaga, 9 de abril de 2024.- El Rector, Juan Teodomiro López Navarrete.